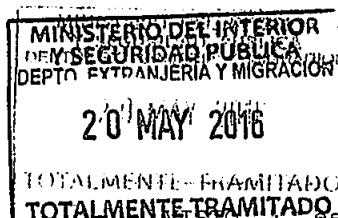


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6437646



ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

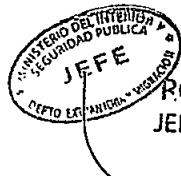
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos ALTAMIRANO ZAVALETAS RUN: 24.521.374-3
2. Doña Gabriela Lidia ETCHEPAREBORDA RUN: 14.702.445-2
3. Don Shunzhong LIN RUN: 24.649.729-K
4. Don Jonathan Alfredo NIQUE ESPINOZA RUN: 23.442.955-8
5. Don Yingquan OU RUN: 23.372.339-8
6. Don Jesus Alberto PEREZ RUBI RUN: 24.963.096-9
7. Doña Payton Amelia OTTUM RUN: 24.027.029-3
8. Don Victor Andres SAAVEDRA MARMOLEJO RUN: 24.821.327-2
9. Doña Darline SENECHARLES ANTENOR RUN: 24.968.946-7
10. Don Eduardo TELLO GARCIA RUN: 24.967.155-K
11. Don Jean Maurice TERCINE RUN: 24.970.265-K
12. Doña Esther VASQUEZ MENDIETA RUN: 23.167.746-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN